Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE

En la Villa de Ziua en treinta de Junio de mill setecientos y quince los señores D. Juº de Zuñiga Cavº del Orden de Santiago Tente de los Exºs de su Magd y Tente de las Guardias de Infanteria española; D. Ferdo Marin Perez Piñero Alferez mayor, D. Lorenzo Marin Blazquez y Padilla Alg. mayor Perpetuo D. Franco Ordoñez y Marin; D. Antto Butrago y Angosto; D. Miguel Ruiz Soler, D. Gines Ferz Guardiola D. Juº Butrago Yaguilar; D. Juº Gomez de Acedo y D. Franco Garcia Ruiz Procurr Xl, Conuexo Justicia y Regimto desta dha Vª, estando juntos en su auiuntamto, como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al Servº de S. M., bien y utilidad desta Repca, acordaron lo sigte,

El señor D. Franco Ordoñez y Marin = Dijo que en virtud de Poder desta Vª, y que por Particulares sus Capitulares auian dado, auia pasado a la Ziudd de Murcia y mediante liquidacion de quentas se auia reconocido estarse deuiendo por esta dha Villa de las dos Imposiciones y donatiuos ultimos diez mill trecientos y seis Rs, para cuia paga con ajuste del señor Supte Gral, desta Probincia auia otorgado escritº de obligon a fauor de D. Franco Garcia Guerrero Jurado y Vº, de la dha Ziudd,